

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P. 2024-2027

En el Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, siendo las 13:09 horas del día jueves 26 de noviembre de 2024, dos mil veinticuatro se reúnen previa convocatoria en la sala del Departamento de Desarrollo Rural de este H. Ayuntamiento del Municipio de Santa María del Río S.L.P., los presentes ciudadanos: L.A. **Miriam del Carmen Reyes Vázquez**, "Titular de la Unidad de Transparencia", Lic. **Jesús Francisco Cortés Romero** "Autoridad Substanciadora" De La Contraloría Interna; Lic. **María Raquel Santos Torres** "Oficial del Registro Civil"; C.P. **Edith Marcial Rios** "Auxiliar Administrativo en Dirección de Catastro"; L.A. **Juan Agundis Mendoza** "Director de Bienestar Familiar". Con el objetivo de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P.**, y a través de la cual han de desahogar los puntos de la orden del día; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 37, 38 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, así también por los artículos 115, 116 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí;

Invitado: Lic. Abraham Ulises Parga Segura. Asesor legal de la presidenta Municipal de Santa María del Río S.L.P.

Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida, Presentación e Instalación de los Miembros del Comité
4. Análisis y Aprobación de la Estructura y Funcionamiento del Comité
5. Evaluación del Estado Actual de la Transparencia en el Municipio:
6. Diseño de un Plan de Trabajo Anual:
7. Capacitación de los Servidores Públicos:
8. Creación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación:
9. Asuntos Generales
10. Clausura de la Sesión

PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA. – En el Salón de Sesiones del Departamento de Desarrollo Rural, se procede a verificar la asistencia de los miembros del Comité de Transparencia, constatando la presencia de los 5 integrantes. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, al encontrarse presente la mitad más uno de los miembros del Comité, se declara la existencia del quórum legal. Por lo tanto, los acuerdos que emanen de esta sesión serán válidos y tendrán pleno efecto jurídico.

1.- LIC. JESÚS FRANCISCO CORTÉS ROMERO
"AUTORIDAD SUBSTANCIADORA" DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

2.- L.A. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
"TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA"

3.- C.P. EDITH MARCIAL RIOS
"AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN DIRECCIÓN DE CATASTRO"

4.- LIC. MARIA RAQUEL SANTOS TORRES
"OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL"

5.- L.A. JUAN AGUNDIZ MENDOZA
"DIRECTOR DE BIENESTAR FAMILIAR"

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a lectura y aprobación, el orden del día consistente en el acta de la Primera Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María del Río S.L.P., celebrada el día jueves 26 de noviembre del 2024, se dará lectura al acta antes mencionada y se procederá a realizar la votación correspondiente para su aprobación del orden del día por lo que solicito:

¿Quién este por la afirmativa?, favor de manifestar su voluntad.

Sumando 5 votos a favor

¿Quién por este por la negativa? 0 en contra

¿Abstenciones?

Misma con la que se conforma por unanimidad, derivado de obtener 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – BIENVENIDA, PRESENTACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Agradecemos la presencia de todos y confiamos en que tendremos una sesión productiva y enriquecedora. A continuación, daremos inicio al orden del día con la verificación del quórum.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ:

En este punto del orden del día, se procede a analizar y aprobar la estructura y el funcionamiento del Comité de Transparencia, tomando como base el marco legal vigente.

Punto seguido se procede a realizar la votación de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María del Río S.L.P., a fin de designar los nombramientos de cada integrante, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jesús Francisco Cortés Romero "Autoridad Substanciadora" de la Contraloría Interna.
- 2.- Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, C.P. Edith Marcial Rios "Auxiliar Administrativo en Dirección de Catastro".
- 3.- Coordinadora del Comité de Transparencia, Lic. María Raquel Santos Torres "Oficial del Registro Civil.
- 4.- Vocal del Comité de Transparencia, L.A. Juan Agundis Mendoza "Director de Bienestar Familiar"
- 5.- Titular del Comité de Transparencia, L.A. Miriam del Carmen Reyes Vázquez "Titular de la Unidad de Transparencia".

¿Quién este por la afirmativa?, favor de manifestar su voluntad.

Sumando 5 votos a favor

¿Quién por este por la negativa? 0 en contra

¿Abstenciones?

Misma con la que se conforma por unanimidad, derivado de obtener 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

PUNTO NÚMERO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO

El análisis del estado actual de la transparencia en el municipio de Santa María del Río, basado en la información proporcionada, revela áreas de oportunidad significativas en la gestión de solicitudes de información. A continuación, se presenta una descripción detallada de la situación actual y propuestas de mejora:

Desde el 1 de octubre de 2024 fecha en la que se inició la administración 2024-2027, se han recibido 441 solicitudes de información. Este número considerable de solicitudes demuestra el interés de la ciudadanía por acceder a información pública.

Se ha detectado un problema en la asignación de las solicitudes a las áreas correspondientes. Esto puede ocasionar retrasos en la respuesta y generar confusión en el proceso.

Se presentan problemas con el material y la logística para hacer llegar la información a los solicitantes. Es importante garantizar la accesibilidad de la información y facilitar su entrega en diversos formatos, incluyendo versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial.

Una parte importante de las solicitudes recibidas corresponde a información que debería estar disponible de oficio como parte de las obligaciones comunes de transparencia. Esto sugiere la necesidad de fortalecer la publicación proactiva de información para facilitar su acceso a la ciudadanía.

La evaluación del estado actual de la transparencia en el municipio de Santa María del Río pone de manifiesto la necesidad de implementar mejoras significativas en la gestión de solicitudes de información. La optimización de los procedimientos, la capacitación del personal y la promoción de la transparencia proactiva son fundamentales para garantizar el derecho de acceso a la información pública y fortalecer la confianza ciudadana en el gobierno municipal.

Se debe prestar especial atención a la revisión de las solicitudes de información, particularmente aquellas que involucran datos personales, garantizando el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

La revisión del manual del Comité al inicio de cada sesión permite acreditar la legalidad y formalidad de la misma. Es importante verificar que el manual esté actualizado y refleje los procedimientos vigentes.

Se delega la revisión y actualización del manual a la Unidad de Transparencia, quien presentará la versión final para su aprobación en la próxima sesión.

PUNTO NÚMERO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. - DISEÑO DE UN PLAN DE TRABAJO ANUAL

La elaboración del manual del Comité de Transparencia es una tarea pendiente. Este manual debe ser una guía clara y completa que contenga los procedimientos para la gestión de solicitudes de información, la clasificación de la información, la elaboración de versiones públicas, la protección de datos personales, y otros aspectos relevantes para el funcionamiento del Comité.

Se ha observado que algunas solicitudes de información recibidas están incompletas. Es necesario establecer un mecanismo para solicitar la información faltante a los solicitantes, estableciendo un plazo para su entrega y las consecuencias de no completar la solicitud.

En ocasiones, las solicitudes de información son confusas o ambiguas. En estos casos, se debe solicitar una aclaración al solicitante para poder brindar una respuesta adecuada.

El Comité debe analizar las causas por las que algunas áreas del municipio no están generando la información que les corresponde, de acuerdo con sus funciones y las obligaciones de transparencia.

Se ha identificado la necesidad de capacitar al personal de las áreas administrativas sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa María del Río, y la Ley de Protección de Datos Personales.

Es importante que el personal del municipio tenga claro los criterios para la clasificación de la información como reservada o confidencial, así como el procedimiento para solicitar la reserva al Comité de Transparencia.

Se debe contar con un procedimiento claro para declarar la inexistencia de información, fundando y motivando la respuesta, e indicando al servidor público responsable de contar con la misma.

Es necesario verificar que todas las áreas del municipio estén cumpliendo con la publicación de la información correspondiente a las obligaciones comunes de transparencia.

Se hace referencia al procedimiento establecido en el Artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, para los casos en que un área se niegue a colaborar con la Unidad de Transparencia. Este procedimiento implica dar aviso a la presidenta del Comité y, en caso de persistir la negativa, a la Contraloría Interna.

Se procedió a la lectura y análisis de las 137 obligaciones comunes de transparencia con el objetivo de revisar su asignación a las áreas administrativas correspondientes.

Este proceso tuvo como finalidad:

Confirmar la correcta asignación de las obligaciones a las áreas que, de acuerdo con sus funciones y atribuciones, son responsables de generar y publicar la información.

Redirigir la asignación de las obligaciones a otras áreas administrativas en los casos en que se identificó una asignación incorrecta.

Como resultado de la revisión, se realizaron modificaciones en la asignación de al menos 8 obligaciones comunes de transparencia.

PUNTO NÚMERO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se ha identificado la necesidad de capacitar a los servidores públicos del municipio de Santa María del Río en materia de transparencia y protección de datos personales. Esta capacitación es crucial para garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa María del Río, y la Ley de Protección de Datos Personales.

La capacitación de los servidores públicos en materia de transparencia y protección de datos personales es una inversión estratégica para el municipio de Santa María del Río.

Contribuirá a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública.

PUNTO NÚMERO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - CREACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La creación de un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de los servidores públicos es fundamental para promover la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal.

Sin embargo, la implementación de este sistema requiere como paso previo la presentación y aprobación del manual de organización.

Una vez que el manual de organización haya sido presentado y aprobado, se podrán crear los mecanismos para el seguimiento y la evaluación del desempeño.

PUNTO NÚMERO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES

En la reunión del Comité de Transparencia, se procedió a la apertura de la sesión dando la palabra a cada uno de los miembros para que presentaran los asuntos que consideraban relevantes para su análisis y discusión.

Un miembro del Comité presentó el tema de los recursos de revisión. Este recurso puede ser interpuesto por el solicitante ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) en caso de que no esté satisfecho con la respuesta a su solicitud de información.

Otro miembro del Comité propuso abordar el tema de la descripción del desempeño de los servidores públicos. Este punto es fundamental para la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño, como se ha discutido en conversaciones previas.

Posteriormente, se inició la discusión de los temas planteados, enfocándose en el impacto de los recursos de revisión sin contestación.

Se concluyó la discusión con la afirmación de que, a pesar de los retrasos, es indispensable cumplir con la ley y dar respuesta a los recursos de revisión pendientes.

PUNTO NÚMERO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN

Agradecemos la participación y compromiso de todos ustedes en esta primera sesión ordinaria. Los temas abordados han sido de gran relevancia para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la información pública en nuestro municipio.

Durante esta reunión, hemos logrado establecer las bases y lineamientos que regirán el funcionamiento de este Comité en los próximos meses. Asimismo, hemos identificado áreas de oportunidad y puntos clave a trabajar en pro de una gestión pública más transparente y cercana a la ciudadanía.

Quedamos a la espera de los acuerdos y compromisos adquiridos durante esta primera sesión, mismos que servirán de guía para nuestras próximas reuniones y acciones a emprender.

Sin otro particular, siendo las 14:47 pm de la fecha señalada damos por concluida formalmente esta primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.

Firmas:



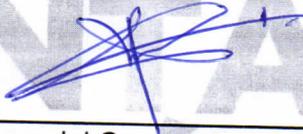
Lic. Jesús Francisco Cortés Romero
**Presidente del Comité de
Transparencia**



C.P. Edith Marcial Rios
**Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia**



Lic. María Raquel Santos Torres
**Coordinadora del Comité de
Transparencia**



L.A. Miriam del Carmen Reyes Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia



L.A. Juan Agundis Mendoza
Vocal del Comité de Transparencia